



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa de USAID para el Fortalecimiento de la Democracia

ESTANDARES ETICOS MODELO PARA LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

ORDECCAC
[PANAMÁ, EL SALVADOR, GUATEMALA,
COSTA RICA, HONDURAS, NICARAGUA Y
REPÚBLICA DOMINICANA]

MARZO 2011

INDICE

¿Quiénes somos?

Agradecimientos

Introducción

Estándares Éticos para la Industria de la Construcción

Principios éticos

Valores éticos

Compromisos éticos

¿Quiénes somos?

La Organización Regional de Cámaras de la Construcción de Centro América es una entidad sin fines de lucro, integrada por las Cámaras de los Países miembros de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción correspondientes al área Centroamericana. Entre los propósitos y objetivos que nos mueven se encuentran:

- ❖ el mantener unas normas de alto profesionalismo y de ética en el descargue de nuestras responsabilidades, para asegurar la confianza en nuestro sector y la competitividad de cada uno de los Países que integramos la Organización, y de la Región;
- ❖ el combatir las prácticas injustas;
- ❖ el estimular el uso de métodos rigurosos para realizar negocios que tiendan a fortalecer la posición e imagen de los que integramos la industria de la construcción en el mundo de los negocios; y
- ❖ mantener un intercambio de información y experiencias.

Nuestra Organización entiende que debido al contundente y abarcador impacto que la industria de la Construcción tiene con el bienestar y seguridad de público en general, ello necesariamente debe infundir en la conducta de los que integramos el sector un elemento de responsabilidad profesional, basado en el honor, la honradez y la confianza. Por ello, constituye una parte esencial de nuestra agenda el atender el reclamo global consignado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana Contra la Corrupción, de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y efectivamente la corrupción pública o privada, y facilitar la colaboración del sector privado en estos objetivos.

Agradecimientos

Agradecemos el aporte de aquellos integrantes de las Cámaras regionales que apoyaron y facilitaron esta iniciativa para la elaboración de los Estándares Éticos para el sector de la construcción, con el cual se busca fortalecer y consolidar las relaciones de la industria de la construcción con sus grupos de interés, basadas en la libre competencia, la integridad, la honestidad, el respeto y la igualdad, entre otros valores.

Introducción

La construcción de estándares éticos modelos a nivel regional busca constituirse en un referente para la autorregulación, que genere y consolide buenas prácticas derivadas de las estrategias de responsabilidad social empresarial, con el fin de mantener al sector de la construcción como un agente de cambio que contribuye responsablemente a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de las empresas, y la sociedad.

El carácter de esta iniciativa es de orden pedagógico, al apelar no a la sanción punitiva, sino a la libre conciencia del empresario, a su convicción y compromiso personal, es decir, a la autorregulación moral. En esencia, se busca convertirse en referente para las actuaciones de los empresarios socios nuestras Cámaras, dentro de la expectativa de que el ejemplo se extienda para implicar a todos los demás empresarios del sector.

Por otra parte, debemos tener presente que los estándares éticos son un medio y no un fin en sí mismo. Su importancia está en que se convierta en un referente en las actuaciones, para lo cual es indispensable que nuestros socios realicen múltiples actividades pedagógicas y comunicativas de difusión y apropiación de los estándares éticos, con el propósito de incorporar sus postulados a la cultura organizacional. En ello juega un decisivo papel la alta gerencia de las empresas o los líderes de la organización, a través del ejercicio de buenas prácticas de gobierno en las relaciones con sus grupos de interés, además de que se involucre al conjunto de trabajadores de la organización mediante la implementación de prácticas responsables para convertirlas en procesos instalados en la operatividad organizacional.

Finalmente, esta iniciativa se enmarca en la perspectiva de negocios o empresas socialmente responsables, y sus postulados se han elaborado desde la búsqueda del mutuo beneficio de los empresarios del sector y sus grupos de interés.

DISPOSICIONES GENERALES

La ética profesional consiste en el fiel cumplimiento de una serie de preceptos de comportamiento que deben regir las relaciones humanas en todas las actividades cotidianas y que propenden al respeto al prójimo, a la salud, al bienestar común y a la protección del ambiente. Estos preceptos de comportamiento aplican a todos los aspectos sociales, y son parte de un sano desarrollo comunitario.

Por su naturaleza, la industria de la construcción está integrada de una gama de participantes que incluye profesionales de: (a) la arquitectura, (b) la ingeniería, (c) las leyes, (c) la banca, (c) seguros y (d) el sector público. Todos estos profesionales laboran en conjunto para proveer necesidades básicas de una sociedad. Dada la diversidad de intereses que existen en la industria de la construcción y la interacción que se requiere entre ellas para un desarrollo exitoso requiere el desarrollo de una relación de confianza mutua y una actitud de colaboración consciente de la corresponsabilidad que se tiene para asegurar la calidad de vida a nivel regional y global.

Al interpretar las reglas de comportamiento ético y adoptar estándares de conducta que dirijan las actuaciones de los integrantes de esta industria, el razonamiento guía debe ser adoptar aquel curso de conducta que logre armonizar y facilitar el cumplimiento de los obligaciones y deberes técnicos, éticos y morales asumidos hacia sí mismos y sus empresas o entidades, sus colegas, sus proveedores, clientes, el medio ambiente y la sociedad en general. Los principios básicos de ética que deben guiar esta industria reflejan la conducta mínima aceptable y establecida por sus propios integrantes, sus clientes, proveedores, colaboradores y por la comunidad en general.

Los principios y deberes en adelante expuestos constituyen un referente para el comportamiento profesional de todos los integrantes de esta industria.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores, principios y deberes en adelante expuestos constituyen un referente para toda persona natural o jurídica que sea socio de nuestras Cámaras.

LOS VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son las formas de ser y de actuar de los empresarios del sector que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos en todas las áreas de actuación del sector.

Los valores éticos centrales son:

- ❖ **Honestidad**- la disposición para realizar los negocios con rectitud.
- ❖ **Confianza**- la base de lo social, ya que para cualquier acto de interacción social en donde exista acuerdo de voluntades, la credibilidad mutua es indispensable.

- ❖ **Honor-** cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo.
- ❖ **Transparencia-** el facilitar a las partes interesadas el acceso a nuestra información en los asuntos que les conciernen.
- ❖ **Cumplimiento-** la disposición para hacer lo que se debe y se está obligado según los términos establecidos.
- ❖ **Responsabilidad-** la disposición para asumir las consecuencias de nuestras acciones u omisiones.
- ❖ **Servicio-** la disposición para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente, cumpliendo lo pactado de buena fe.
- ❖ **Respeto-** el reconocimiento y la no vulneración de los derechos de las partes interesadas.
- ❖ **Solidaridad-** apoyar la atención de las necesidades o causas de otros.
- ❖ **Participación-** Es la apertura para compartir y permitir el aporte y/o involucramiento de otros agentes en proyectos de mutuo interés.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS

Son las normas o creencias básicas sobre las formas correctas de cómo debe desempeñarse la actividad en el sector, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones.

Los principios éticos, en armonía con la responsabilidad social empresarial son:

1. El interés del empresario se armoniza con el bien común de la sociedad.
2. La base de las relaciones laborales es el desarrollo integral de los trabajadores en el marco del respeto, promoción y cumplimiento de sus derechos humanos.
3. Al cliente se le entregan bienes y servicios que cumplen a cabalidad las condiciones acordadas.
4. En las intervenciones sobre el medio ambiente se asegura la sostenibilidad.
5. La empresa participa activamente en el desarrollo social comunitario.
6. A los proveedores se les garantiza y se les exige el cumplimiento de las condiciones acordadas y la práctica del juego limpio.
7. La relación con el Estado se basa en una conducta intachable y en el estricto cumplimiento de la ley.

Estándares Éticos para la Industria de la Construcción

Son deberes centrales el conducirse y desempeñarse de acuerdo con la gran responsabilidad que les impone la repercusión de sus trabajos y ejecuciones técnicas y profesionales sobre el ordenamiento jurídico, la preservación ambiental, la salud, la convivencia armoniosa, el desarrollo social, económico, financiero y científico, y en la estética de las comunidades a quienes sirven.

A tono con estas grandes responsabilidades, reafirmamos los siguientes deberes profesionales:

A. DEBERES Y COMPROMISOS ÉTICOS

1. Deberes Generales y para con las profesiones

1.1 Cumplir con las normas, preceptos y requerimientos legales y técnicos relacionados con el desempeño de su profesión o función, incluyendo su acreditación profesional y las licencias o autorizaciones que éste conlleve.

1.2 Desempeñarse con la excelencia, la conducta ética, la integridad y la eficiencia que conlleva ser un profesional o un participante de la construcción.

1.3 Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que estén bajo su custodia, impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados.

1.4 Conducirse con respeto y rectitud hacia todas las personas con quienes se relacione en el ejercicio de sus obligaciones.

1.5 Cumplir fielmente con los códigos, reglamentos de zonificación y leyes de construcción aplicables y las restricciones ambientales que afecten la misma.

1.6 Perseguir ganancias razonables en sus gestiones empresariales y financieras, reconociendo que la ganancia es en función directa con la magnitud del riesgo que se asume.

1.7 Evaluar su participación y ejecución en una obra de construcción con un enfoque global, a corto y largo plazo, que considere la armonía entre los costos y la viabilidad de la obra, su durabilidad, seguridad, eficiencia, y el fin para el cual está destinado la misma, tomando en cuenta el tipo de actividad humana que allí se conducirá.

1.8 Rechazar todo tipo de participación en actividades ilegales, aunque esto represente una oportunidad de enriquecimiento personal rápido y considerable; y evitar incurrir en conflictos de intereses, configurados éstos cuando los intereses personales se anteponen a los intereses colectivos.

2. Deberes para con la Sociedad

2.1 Interesarse por el bien público, con el fin de servir a la humanidad mediante el ejercicio cabal de sus conocimientos, capacidades y experiencias técnicas y profesionales.

2.2 Contribuir al progreso de la sociedad, aportando su colaboración técnica y científica.

2.3 Conocer, respetar y velar por la naturaleza y el medio ambiente de las comunidades mediante el estudio y la evaluación cuidadosa del impacto ambiental que pueda tener a corto y largo plazo las obras de construcción; velar por la preservación, cuidado y restablecimiento de los sistemas ecológicos; evitar la contaminación y, en la medida que sea posible, reemplazar la vegetación que pueda verse afectada por una obra de construcción y mediante la selección de la alternativa que mejor contribuya al desarrollo sano y sostenible de las comunidades y a una mejor calidad de la población.

2.4 Rehusarse a ejecutar labores que perjudiquen o comprometan el bienestar del medio ambiente y la naturaleza.

2.5 Ofrecer desinteresadamente sus servicios en caso de desastres en Puerto Rico o a nivel mundial.

2.6 Evitar riesgos innecesarios en la ejecución de sus funciones o trabajos tomando en cuenta por encima de todo interés la protección de la vida, el bienestar y la salud de los miembros de la comunidad.

2.7 Abstenerse de emitir opiniones profesionales, sin tener la convicción absoluta de estar debidamente informados al respecto.

2.8 Promover el desarrollo comunitario integrando, considerando el beneficio común que se obtiene de la eficiencia y el bienestar que se promueven al desarrollar y construir estructuras y espacios bien planificados y seguros, y construidos con materiales y productos de la más alta calidad y confiabilidad.

2.9 Reconocer que toda asociación profesional representa no sólo a sus miembros frente a la industria de la construcción, sino que coordina las funciones de éstos para que se armonice y facilite la función de la industria como un todo. Toda asociación profesional actúa como portavoz y coordinador de sus miembros para que actúen en concierto con el resto de la industria.

2.10 Suministrar a los medios de comunicación información oportuna, completa, veraz y actualizada en temas de interés público, dentro de la razonable protección de la reputación e intereses empresariales.

2.11 Contribuir, dentro de nuestras posibilidades, con los medios de comunicación en campañas de beneficio social.

3. Deberes con respecto a otros participantes de la industria

3.1 Desplegar una conducta que se caracterice por la colaboración, el respeto, la armonía y la camaradería con sus colegas, colaboradores y compañeros de la industria.

3.2 Reconocer en todo momento que sólo la colaboración viabiliza la ejecución de una obra, por lo que debe asignarse máxima importancia y prioridad a la coordinación y al no entorpecimiento de otras labores coincidentes de la misma.

3.3 Respetar la administración de los contratos y las obras. Ello incluye el estimular la eficiencia, la preservación de capitales, los empleos, el cumplimiento con las obligaciones financieras y contractuales hacia las instituciones financieras, los subcontratistas, los suplidores de materiales y los obreros; así como cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos con el dueño y/o usuario final de las obras. Todo lo anterior sin perjuicio de ejercitar las acciones que correspondan cuando se entienda de buena fe que los derechos y las obligaciones mutuas han sido vulneradas.

3.4 Realizar las labores con excelencia, prontitud, diligencia, eficiencia y considerando el efecto que la labores realizadas tendrán sobre otros y sobre la totalidad de la obra.

3.5 Actuar y conducirse de forma honesta, justa e imparcial respecto a los hechos, las actuaciones personales o de terceros, y el conocimiento específico de una situación o condición, utilizando siempre palabras y expresiones concisas, definidas y certeras.

3.6 Orientar, educar, y motivar una conducta digna, ética, profesional y de excelencia de parte de los demás participantes de la industria, especialmente de los más jóvenes.

3.7 Suministrar las labores requeridas o solicitadas conforme a las especificaciones de la obra, el tiempo establecido y la calidad requerida. De surgir algún impedimento que haga esto posible, advertir según corresponda y tratar al máximo de acoplar las condiciones existentes a lo requerido por la obra.

3.8 Desempeñar sus funciones y responsabilidades en la ejecución de las obras con el conocimiento de que se puede construir obras de calidad sin que ello represente un aumento en los costos de construcción de las mismas. Ello se logra a través de la eficiencia y la conducta ética y responsable de los ejecutores de las mismas y se traduce en beneficio de los mercados comerciales y financieros y en beneficio de la industria.

3.9 Promover la contratación competitiva, que conlleva un estimado eficiente de costos, una distribución razonable de los costos reales, una cuidadosa y detallada planificación, y el uso de materiales y productos confiables.

3.10 Responder de buena fe y dentro de los marcos contractuales y legales por la garantía en la calidad e impactos de los bienes y servicios prestados.

3.11 Presentar únicamente información financiera y técnica que refleje la verdadera situación de la empresa cuando se solicite financiamiento; y asumir compromisos que razonablemente se puedan cumplir de acuerdo con las expectativas y contexto del negocio.

3.12 Promover el desarrollo profesional y social de nuestros empleados a través de la creación o apoyo de programas para tal fin.

3.13 Promover la igualdad de los derechos. En consecuencia en nuestras relaciones profesionales o de negocio se incurrir en ninguna clase de discriminación que se originen en el credo político o religioso, género, condición social, características étnicas o de cualquier otra índole.

3.14 Suministrar los equipos adecuados de protección personal que garanticen la salud y la seguridad ocupacional y tomamos todas las medidas necesarias para garantizar un entorno de trabajo seguro.

3.15 Brindar capacitación a los trabajadores en temas de salud ocupacional y seguridad industrial para incrementar la conciencia sobre los riesgos propios de la actividad constructora.

3.16 Cumplir de buena fe todas las obligaciones de ley con nuestros trabajadores.

3.17 Exigir a los proveedores el cumplimiento de sus obligaciones legales en la contratación laboral.

3.18 Abstenerse de realizar cualquier tipo de prácticas desleales que atenten contra la reputación e integridad de los competidores.

3.19 Abstenerse de practicar el pago de dádivas o sobornos que intenten inclinar a nuestro favor la voluntad de los responsables de estudiar o adjudicar las licitaciones o convocatorias de contratación en las que participemos.

3.20 Cumplir con estrictamente la legislación sobre trabajo infantil.

4. Deberes con respecto al desarrollo de la industria y el conocimiento

4.1 Promover el debate profesional e intelectual, el desarrollo de buenas ideas y conceptos aplicables a la industria para dirigir el conocimiento humano hacia nuevas fronteras.

4.2 Utilizar y poner en práctica los adelantos tecnológicos y los cambios en metodología, procesos, materiales y productos sólo luego de haber comprobado sus postulados y verificado su seguridad.

4.3 Cuestionar las razones para la continuada utilización de antiguas técnicas, aún cuando sean generalmente aceptadas, siempre que se cuente con datos concretos que arrojen duda seria y razonable sobre la seguridad resultante de las mismas; levantar la voz de alerta sobre el posible riesgo que esta situación pueda representar para otros.

4.4 Promover la identificación temprana de métodos de construcción y supervisión inadecuadas y erradas para evitar que resulten en pérdidas y daños a participantes de la industria o sus beneficiarios.

4.5 Reconocer que en toda actividad, gestión o proyecto relacionado con la industria de la construcción los procesos de planificación, coordinación, colaboración, eficiencia y aprovechamiento del tiempo se traducen indefectiblemente en costos, valor y viabilidad.

4.6 Promover y participar en iniciativas colaborativas con el sistema de educación pública y privada para que las sociedades que integramos obtengan una mayor competitividad y contribuir al bienestar social y educativo a nivel regional y global.

5. Deberes frente al Estado

5.1 Evitar el participar o fomentar en forma directa o indirecta en un acto de corrupción en las relaciones con las entidades del Estado para obtener contratos.

5.2 Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de obtener beneficios durante la ejecución y/o liquidación de contratos.

5.3 Rechazar la participación en cualquier acto o acuerdo que vaya contra las normas de libre y sana competencia en la contratación pública.

5.4 Suministrar información veraz, completa y actualizada en nuestras diferentes actuaciones frente a las entidades del Estado.

5.5 Exigir a los funcionarios del Estado el cumplimiento de pautas de ética pública en sus relaciones con el sector.

5.6 Denunciar ante las autoridades públicas competentes cualquier acto de corrupción o conducta ilegal de la que advenga en conocimiento.

B. COMITÉ DE ÉTICA EMPRESARIAL

A fin de fomentar el aspecto pedagógico y orientador en que se sustenta esta iniciativa, promovemos la creación de Comités de Ética Empresarial. Este Comité deberá estar integrado por un mínimo de tres (3) personas que se complementen con una experiencia multidisciplinaria. El Comité deberá llevar a cabo la función de promover los valores y las conductas que se fomentan a través del sistema ético antes expuesto o cualesquiera otras disposiciones de carácter ético aprobadas por los socios para sus respectivos negocios o empresas. El Comité deberá ser una instancia de consulta para la aplicación de los estándares éticos antes señalados, cuando sea requerido. Asimismo, podrá emitir las recomendaciones que estime apropiadas para asegurar que los actos de nuestros socios contribuyan a sostener y fortalecer la confianza en el sector que representamos.